

ANEXO 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IP-093-2026

DN07-3202032-1-035 Contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo para equipos eléctricos y/o con motor que fortalecen las actividades de prevención, vigilancia y control del SFF Guanentá Alto Río Fonce en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

1. DESCRIPCION TÉCNICA

Los artículos y actividades que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas: (Revisar anexo técnico)

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
I.	MANTENIMIENTO CABAÑA CONTROL Y VIGILANCIA COMPAÑÍA DE JESÚS		
1.1	PLANTA DIÉSEL DE 22 KVA/17,6 KW, FP 0,8 mantenimiento general, purga sistema de inyección, limpieza tanque de combustible, suministro y cambio de aceite (MOBIL 15W40), suministro filtros de aceite, Combustible y aire, suministro y cambio liquido refrigerante, suministro instalación batería y revisión sistema de encendido y pruebas de funcionamiento.	<i>und</i>	<i>1,00</i>
II.	MANTENIMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA ENCINO		
2.1	Ruteadora de Potencia 750W, Velocidad 27500 rpm, velocidad Fija, diámetro 1/4-1/2 pulgada, Voltaje 120.Dewalt DWP690, mantenimiento general, reparación y/o cambio de inducido.	<i>und</i>	<i>1,00</i>

2.2	MOTOBOMBA GASOLINA DE 163CC - 5.5 HP 36M3/H. 2PLG X, suministro de manguera de succión de 1 ½ "pulgadas de diámetro, por 6 metros de largo; corrugada, en caucho con espiral tipo resorte en acero y lona, que soporte 70 psi de presión, en un extremo con acople rápido de entrada para manguera de 1 ½ "pulgadas, y en el otro extremo una válvula de pie, granada, o cheque, de 1 ½ "pulgada con los acoples para conectar a la manguera. Manguera de descarga plana de 1 ½ "pulgadas de diámetro por 20 metros de largo, en un extremo acople rápido de salida de motobomba con una boquilla para manguera de 1 ½ "pulgadas, y en otro extremo acople rápido metálico para manguera de 1 ½ "pulgadas con reducción a una pulgada, 1/4 aceite 15w40 4T, filtros, limpieza carburador.	<i>und</i>	<i>1,00</i>
2.3	LICUADORA, revisión cambio y/o cuchillas lubricación parte móviles.	<i>und</i>	<i>1,00</i>

Notas

1. Las especificaciones anteriores se establecen para seleccionar el proponente, sin embargo, en aras de garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del presupuesto oficial estimado del proceso contractual, y solo se cancelarán los servicios y bienes efectivamente prestados y entregados.
2. Este servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo incluye la reparación de equipos, el suministro de repuestos con un mínimo de garantía, mano de obra calificada, configuración y todo arreglo que garantice el buen funcionamiento de los equipos.
3. El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

4. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad, originales y que correspondan al precio de mercado.
5. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para el cumplimiento del objeto del proceso.
6. El suministro de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra, repuestos y accesorios originales para los equipos descritos en el numeral 3.2, se deberá realizar en i) la Cabaña de Control y Vigilancia Compañía de Jesús y ii) sede administrativa de Encino, las cuales hacen parte del SFF Guanentá Alto Río Fonce.

Los mantenimientos se realizarán previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Santuario hace parte del cinturón de páramos y bosque andino conocido como corredor de conservación Guantiva – La Rusia – Iguaque (Morales et al., 2007), el cual está conformado por un ramal cordillerano que se encuentra semi aislado de la cordillera Oriental dispuesto en sentido suroccidente-nororiente. En general predomina un relieve escarpado y de valles encañonados que se hace más fuerte hacia la zona norte, donde se observan rocas antiguas (ígneas-acidas) formando filos rocosos, grandes escarpes y pendientes irregulares.

El área protegida está ubicada en la región nororiental de Colombia, sobre la cordillera Oriental de los Andes, en jurisdicción de los municipios de Encino, Charalá y Gámbita al sur del departamento de Santander y Duitama (Boyacá).

LOCALIZACIÓN

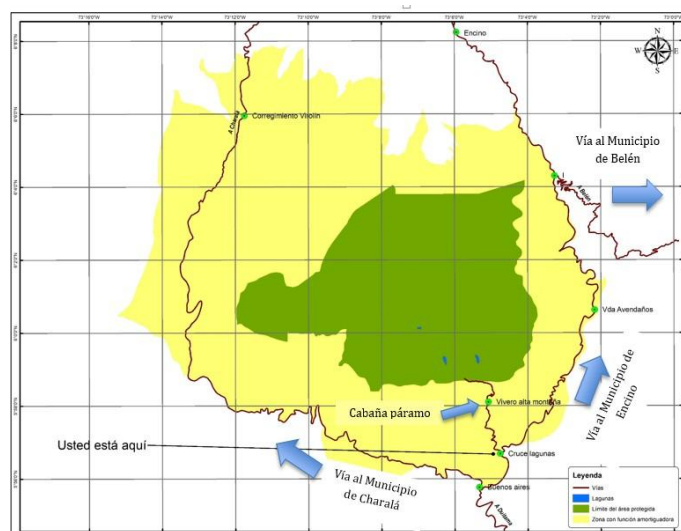


Imagen 1. Mapa sitios de acceso a la sede Administrativa en el Municipio de Encino y Cabaña del páramo del Santuario de Fauna y Flora
Guanentá Alto Río Fonce

Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con la cabaña compañía de Jesús, la cual se localiza en el páramo de la Rusia, para llegar inicialmente se transita por la vía que de Duitama conduce al Municipio de Charalá, (de los 23 kilómetros de este recorrido inicial, 4 se encuentran destapados, actualmente en obra para pavimentación, los demás pavimentados) en el Km 23 desvía por el carreteable (destapado pero en condiciones transitables), que conduce al Municipio de Encino en una distancia de 6 km. Aproximadamente, donde se encuentra el ramal que conduce a peñas negras; por éste ramal se ingresa a la cabaña en una distancia de 4 kilómetros en muy mal estado, de difícil acceso para automóvil o carro pequeño. La sede de Compañía de Jesús se encuentra a 2 horas de la ciudad de Duitama (1 hora carreteable y 1 hora en destapada con necesidad de 4x4).

Para llegar a la cabaña de la compañía de Jesús, desde el Municipio de Encino (Santander) por la carretera que conduce a la ciudad de Duitama la cual se encuentra destapada, en una distancia aproximada de 40 km, hasta encontrar el ramal, que conduce a peñas negras, por el cual se ingresa a la cabaña en una distancia de 4 kilómetros en muy mal estado, de difícil acceso para automóvil o carro pequeño. La sede de Compañía de Jesús se encuentra a 4 horas del Municipio de El Encino (por un carreteable destapado con necesidad de 4x4).

Desde el Municipio de Charalá se puede llegar al Municipio de Encino y continuar la ruta descrita en el párrafo anterior o por la vía que conduce a la ciudad de Duitama, pasando por el corregimiento de virolin, hasta encontrar el cruce del carreteable que va al Municipio de Encino (en el sector buenos aires – fábrica de arepas) por donde se recorren aproximadamente 6 kilómetros y luego por el ramal que conduce a peñas negras, por el cual se ingresa a la cabaña en una distancia de 4 kilómetros en muy mal estado, de difícil acceso para automóvil o carro pequeño. La sede de Compañía de Jesús se encuentra a 6 horas del Municipio de Charalá aproximadamente, por esta ruta (por un carreteable destapado en mal estado, con necesidad de 4x4).

La sede de Encino se encuentra a 3 horas y media desde Duitama por vía carreteable o a 3 horas y media aproximadamente desde el Municipio de Belén, por vía carreteable por donde se recorren aproximadamente 6 kilómetros y luego por el ramal que conduce a peñas negras, por el cual se ingresa a la cabaña en una distancia de 4 kilómetros en muy mal estado, de difícil acceso para automóvil o carro pequeño. La sede de Compañía de Jesús se encuentra a 6 horas del Municipio de Charalá

Igualmente se accede al Municipio de Encino desde la ciudad de San Gil vía Municipio de Charalá aproximadamente a dos horas de recorrido. Las intervenciones a realizar se localizan en Compañía de Jesús y en Encino del SFF Guanentá Alto Río Fonce y hacen parte de la Dirección Territorial Andes Nororientales del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

- Adquisición y el cambio de aceite (15W40), de filtros de aceite, filtros de combustible y filtro de aire y demás requeridos para una planta diésel de 22 KVA/17,6 KW, fp 0,8.



Características de la planta Diesel existente.



Filtros de aceite de requeridos



SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA GUANENTÁ ALTO RÍO FONCE-SEDE ADMINISTRATIVA ENCINO

- Mantenimiento preventivo y correctivo Ruteadora



- Mantenimiento preventivo y correctivo motobomba



- Mantenimiento preventivo y correctivo electrodoméstico (Licuadora)



1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- 1.** Cumplir con el objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNNC.
- 2.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PNNC-DTAN a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 3.** Constituir y allegar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC -DTAN, las garantías requeridas dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener su vigencia por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este
- 4.** Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad.

3.1 3.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los pliegos de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

- a. Realizar el respectivo servicio de mantenimiento en la Cabaña de Control y Vigilancia Compañía de Jesús y sede administrativa de Encino, las cuales hacen parte del SFF Guanentá Alto Río Fonce.
- b. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
- c. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
- d. Garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia requerida y que los repuestos, piezas y accesorios sean originales y nuevos.
- e. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumpla con las características requeridas y de óptima calidad.
- f. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de ellos productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- g. Durante la ejecución del contrato se requiere un servicio o repuesto distinto a los establecidos como referencia en la presente invitación pública, Parques Nacionales se reserva el derecho de incrementar o disminuir el número de elementos a adquirir cuando las necesidades así lo exijan, previa solicitud del supervisor, sin que requiera modificar previamente el contrato. Para lo anterior se deberá entregar cotización del servicio o repuesto y una vez aprobada la misma se hará el suministro del mismo.
- h. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término en un término no mayor a cinco (05) días hábiles efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el Supervisor.
- i. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.

- j. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- k. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- l. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- m. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- n. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
- o. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato.

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Iniciar el proceso de incumplimiento para imposición de las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe y declare previamente el incumplimiento del objeto del contrato.
- h. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- i. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- j. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

- k.** Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente

Razón Social.....

Nombre.....

Dirección.....

E-mail.....

FAX.....

FIRMA: